Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANALISIS DE PERFIL Y VERIFICACION DE REQUISITOS
CONVENIO DE ASOCIACIÓN - SABS No. 217 de 2026

OBJETO: *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DE MEJORAMIENTO AMBIENTAL MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DEL ECOTURISMO COMUNITARIO Y SUS POTENCIALIDADES DESDE SUS COMPONENTES ECOLÓGICO Y SOCIOCULTURAL, COMO ALTERNATIVA PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO LAGUNA DE SONSO-FASE II, EN EL MARCO DE LA XVI CONVOCATORIA DEL FONDO PARTICIPATIVO PARA LA ACCIÓN AMBIENTAL 2026."*

ESAL: CORPORACIÓN COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA RESERVA NATURAL LAGUNA DE SONSO – AGUADESONSO
Fecha de invitación: 22 de enero de 2026
Fecha de presentación de documentos: 26 de enero de 2026

Se realiza estudio a los documentos presentados por la ESAL, de acuerdo con las condiciones técnicas elaboradas para el Convenio.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

REQUISITOS	CUMPLE		CONCEPTO
	SI	NO	
Compromiso de aporte mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total del convenio firmado por el Representante Legal con su Revisor Fiscal o Contador, según el caso, especificando la forma en que será distribuido por actividades.	X		La ESAL presentó compromiso de aportar recursos en dinero en proporción no inferior al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio firmada por ALVARO JOSÉ AGUILAR CACERES, Representante legal de la Corporación Comunitaria Para El Desarrollo Sostenible De La Reserva Natural Laguna De Sonso – Aguadesonso con Nit: 815.002.845-2
Contar sus documentos constitutivos, y/o reformas, y/o certificación de existencia y representación legal, que existe coincidencia entre el objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el objeto a desarrollar en el convenio.	X		La ESAL presentó certificado de existencia y representación legal de fecha 15/01/2026, en dónde consta que se constituyó mediante Acta del 05 de enero de 2000, inscrita en la Cámara de Comercio de Buga el 29 de febrero de 2000, con el No. 280 del Libro I. **Componente ambiental:** "(…) preservación y el aprovechamiento sostenible de la oferta ambiental de la Reserva Natural Laguna de Sonso. (…)"
Para acreditar el criterio de reputación, la ESAL presentó certificación o documento que acredita que la ESAL es reconocida como tal, por su buen desempeño en cumplimiento de actividades y/o proyectos con comunidades rurales.	X		La ESAL presentó y relacionó certificaciones para la reputación contenidas en el anexo 2 del análisis de conveniencia.
La ESAL suscribió compromiso anticorrupción en el cual manifiesta su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento de la ESAL, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo para la terminación	X		La ESAL presentó compromiso anticorrupción firmada por ALVARO JOSÉ AGUILAR CACERES, Representante legal de la Corporación Aguadesonso, con Nit: 815.002.845-2, anexo 3 del análisis de conveniencia.

anticipada del Convenio, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.			
La CVC realizará la verificación de los siguientes certificados, por cada uno de los miembros de la junta directiva de la ESAL y los miembros del equipo técnico y administrativo, la inhabilidad en cualquiera de ellos impedirá la celebración del convenio, hasta tanto no sea subsanado. • Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Republica. • Certificado de Antecedentes Disciplinarios, emitidos por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. • Certificado de no vinculación en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. • Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes.	X		LA CVC realizó la verificación de certificados y antecedentes encontrando lo siguiente: Representante Legal: Cumple Equipo técnico y administrativo: Cumple Miembro de la Junta Directiva de la ESAL: Cumplen No se registran inhabilidades de partes del Representante Legal, miembros de la Junta Directiva de la ESAl, o equipo técnico y administrativo que impidan la celebración del convenio.

OBSERVACIONES

- La organización CUMPLE con la idoneidad y con la experiencia requeridas
- La organización CUMPLE con la certificación requerida para determinar la reputación.
- Las hojas de vida del equipo técnico, CUMPLEN con el perfil y la experiencia solicitada para el logro del objeto de acuerdo con lo requerido por la CVC.
- La Organización presenta compromiso de contrapartida
- No se registran inhabilidades en miembros o profesionales que impidan la celebración del convenio.

RECOMENDACIÓN

Teniendo en cuenta la verificación documental realizada en el componente técnico, se concluye que la CORPORACIÓN COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA RESERVA NATURAL LAGUNA DE SONSO – AGUADESONSO, CUMPLE con los requisitos exigidos por la CVC, en consecuencia, se recomienda adelantar la celebración del convenio con dicha organización.

Se firma a los veintiséis (26) días del mes de enero de 2026.

Adriana P. Ramirez

ADRIANA PATRICIA RAMIREZ DELGADO
Directora de Gestión Ambiental (C)

Proyectó: Gerardo Andrés Naranjo Ríos- Profesional de apoyo Grupo de Educación Ambiental y Participación
Revisó: Gloria Berenice Suarez Vera – Coordinadora Grupo Educación Ambiental y Participación-DGA

Archívese en: 0704-014-013-T8154-2026

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE LA CVC

CERTIFICA:

Que previo análisis de la propuesta, la CORPORACIÓN COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA RESERVA NATURAL LAGUNA DE SONSO – AGUADESONSO con Nit. 815.002.845-2, plantea como aporte de la organización la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($ 38.571.429), que equivalen al 30% del valor total del convenio, representados de la siguiente manera:

ACTIVIDADES	APORTES ESAL
Realizar la socialización inicial y final del proyecto	$ 1.380.000
Realizar 8 jornadas de educación ambiental y mejora de las capacidades de la comunidad	$ 8.210.000
Divulgación, promoción vàlla divulgativa del proyecto	$ 1.100.000
Realizar 1 Gira de intercambio de experiencias.	$ 500.000
Realizar 1 encuentro vivencial con feria de saberes, muestras gastronómicas, presentaciones culturales.	$ 1.300.000
Realizar la limpieza de macrófitos invasoras asociada al ecosistema de la Laguna de Sonso	$ 3.200.000
Fortalecimiento de la guianza ecoturística comunitaria	$ 2.750.000
. Acciones de fortalecimiento en ecoturismo y negocios verdes comunitarios.	$ 8.240.000
Fortalecimiento en el diseño y puesta en escena de experiencias turísticas de valor desde negocios verdes en lo gastronómico, lo artesanal y la cultura de la pesca	$ 5.291.429
Adecuación de zonas prioritarias de los senderos	$ 6.600.000
Total	**$ 38.571.429**

Permitiendo así la realización del presente Convenio de Asociación cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para implementar acciones de mejoramiento ambiental mediante el fortalecimiento del ecoturismo comunitario y sus potencialidades desde sus componentes ecológico y sociocultural, como alternativa para la conservación y protección del Distrito Regional de Manejo Integrado Laguna De Sonso-fase ii, en el marco de la XVI convocatoria del Fondo Participativo para la Acción Ambiental 2026"

Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2026

MARCO ANTONIO SUAREZ GUTIERREZ
Director General

Proyectó: Gerardo Andrés Naranjo Ríos- Profesional de apoyo Grupo de Educación Ambiental y Participación
Revisó: Gloria Berenice Suarez Vera – Coordinadora Grupo Educación Ambiental y Participación-DGA
Aprobó: Adriana Patricia Ramírez Delgado – Directora de Gestión Ambiental (C)

Archívese en: 0704-014-013-T8154-2026